



AÑO 2012

NUM. 01

## RESOLUCIÓN

**POR CUANTO:** El 18 de marzo de 2012, se celebrarán las Primarias Internas de Partidos para la ciudadanía en Puerto Rico. Mediante el Voto Adelantado o Voto Ausente esas Primarias se celebrarán el 16 de marzo de 2012 en todas las Instituciones bajo la administración del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Constitución del Estado Libre Asociado, Sección 2, Carta de Derechos, garantiza que: *“Las leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral”*. La Comisión de Derechos Civiles reafirma su apoyo a la libertad de expresión como uno de los pilares fundamentales de toda sociedad democrática, al igual que al imperativo de ejercer dichos derechos dentro del parámetro del respeto y reconocimiento de sectores e individuos divergentes.

**POR CUANTO:** Las elecciones no son equivalentes a democracia sin embargo sin ellas no puede establecerse un gobierno participativo y representativo. En otras palabras, no puede construirse un sistema democrático que se caracteriza, entre otros elementos, por elecciones transparentes y competitivas, respeto a los derechos humanos, división de poderes, imperio de la ley, transparencia y responsabilidad de las autoridades elegidas, buen gobierno y una sociedad civil fuerte y estructurada.

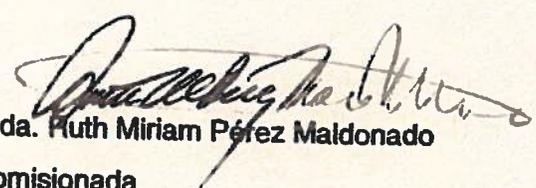
**POR CUANTO:** La celebración de las elecciones puede ser vista como un instrumento fundamental para resolver el conflicto societario y canalizar este conflicto hacia la esfera política. En este sentido, la observación electoral garantizaría que el conflicto permanezca en la esfera política. Al evaluar y reforzar la transparencia de los procesos electorales, la observación electoral contribuye a la promoción y protección de los derechos humanos, la democracia y la paz. Varias organizaciones internacionales, de carácter universal, como las Naciones Unidas, y de carácter regional como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Africana (UA), la Unión Europea (UE), y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), realizan en la actualidad observación electoral junto con organizaciones internacionales no gubernamentales como el Centro Carter, IFES, etc.

**POR CUANTO:** Por lo antes expuesto, la Comisión de Derechos Civiles autoriza la participación de Observadores en todos los procesos electorarios correspondientes a este cuatrienio en las Instituciones bajo la administración del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico. Reconocemos que para esta participación se ha obtenido la autorización de la Comisión Estatal de Elecciones y del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

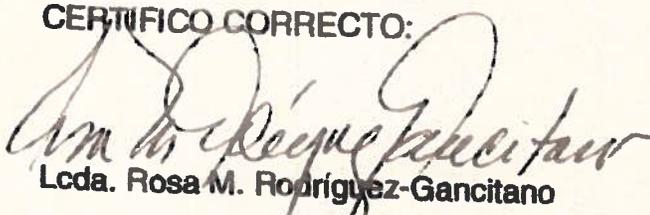
En San Juan, Puerto Rico, a 12 de marzo de 2012.

  
Dra. Palmira N. Ríos-González  
Presidenta

  
Lcdo. René Pinto Lugo  
Comisionado

  
Lcda. Ruth Miriam Pérez Maldonado  
Comisionada

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
Lcda. Rosa M. Rodríguez-Gancitano  
Directora Ejecutiva Interina